



**CONCLUSIONES DE LA REUNION NACIONAL DE
LA CORTE NACIONAL ELECTORAL CON LOS PRESIDENTES, VOCALES Y DIRECTORES DE
INFORMATICA DE LAS CORTES DEPARTAMENTALES ELECTORALES**

El Organismo Electoral reunido en la ciudad de Cochabamba los días 14 y 15 de mayo de 2009, con el objetivo de presentar a las Cortes Departamentales Electorales los avances administrativos, técnicos, legales y otros relativos al Padrón Electoral Biométrico, arribó a las siguientes conclusiones:

1. EN LO INSTITUCIONAL

- a. La unidad del Organismo Electoral radica en la cohesión y espíritu de cuerpo como pilar fundamental del sistema democrático boliviano, en el marco de los principios de legalidad, autonomía, imparcialidad e independencia, como garantía de idoneidad y transparencia de los procesos electorales y de referéndum.
- b. Cumpliendo el mandato de la Ley N° 4021 de 14 de abril de 2009, y asumiendo competencia, el Organismo Electoral con toda su capacidad técnica, logística y administrativa tiene el objetivo fundamental de brindar seguridad y garantía de los procesos electorales generales, departamentales y municipales de diciembre de 2009 y abril de 2010.
- c. Consolidar el fortalecimiento del Servicio Nacional de Registro Civil en sus componentes tecnológicos y administrativos.

2. PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO

- a. Las Cortes Departamentales Electorales son los actores operativos esenciales de los procesos electorales cuya experiencia y capacidad electoral acumulada se constituye en el insumo básico de la implementación y conformación del Padrón Electoral Biométrico, por lo que la Corte Nacional Electoral se compromete a analizar y sistematizar las recomendaciones planteadas en la presente reunión y otras reuniones futuras por las Cortes Departamentales Electorales para garantizar el trabajo coordinado entre la CNE-CDE's y la empresa a contratarse.



Corte Nacional Electoral
República de Bolivia

- b. Conformar un equipo técnico de información y gestión compuesto por personal especializado de enlace entre la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales que generen y sistematicen las gestiones, procedimientos y mecanismos correspondientes a la implementación y conformación del Padrón Electoral Biométrico.
- c. Conformar un equipo jurídico compuesto por especialistas de la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales que realice el análisis, formule instrumentos reglamentarios y normativos para la implementación y conformación del Padrón Electoral Biométrico.
- d. Elaborar el programa y calendario de reuniones técnicas de los equipos conformados, como fuente de evaluación y seguimiento de la implementación y conformación del Padrón Electoral Biométrico.
- e. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para contribuir al intercambio de conocimientos, competencias y aptitudes en el Organismo Electoral.
- f. Cualificar las estrategias de comunicación, información y difusión del Organismo Electoral para convertirlos en instrumentos de interacción social positiva mejorando y ampliando el acceso a la información del Padrón Electoral Biométrico.

Cochabamba, 15 de mayo de 2009

Firman el presente documento

Ing. Antonio Costas Silitic
PRESIDENTE
CORTE NACIONAL ELECTORAL

Dra. Amalia Oporto de Iriarte
VICEPRESIDENTA
CORTE NACIONAL ELECTORAL

Lic. Roxana Ybarnegary Ponce
VOCAL
CORTE NACIONAL ELECTORAL



Corte Nacional Electoral
República de Bolivia

Dr. Víctor Luis Sánchez Sea
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE CHUQUISACA

Lic. Fernando Freudenthal Rea
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ

Dr. Joaquín Pérez Mercado
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE
COCHABAMBA

Dr. David Apaza Cossio
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE URURO

Dr. Guillermo Benavides Ramos
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE POTOSÍ

Dr. Miguel Angel Guzmán
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE TARIJA

Dr. Mario Orlando Parada
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE SANTA CRUZ

Lic. Zulema Gutiérrez de Chávez
PRESIDENTA
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DEL BENI

Lic. Jorge Valdez Mousully
PRESIDENTE
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE PANDO